

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 143
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Company Avengran S.A.S.
Demandado: Brayan Quijano Zapata
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00211-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la **EPS Salud Total**, informado los datos del empleador del demandado. Por su parte el **Banco BBVA** informa que registró el embargo, pero no hay saldos disponibles, el **Banco W S.A.**, registró la medida, pero no hay recursos para poner a disposición, En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ddfd91dfdbdb7cf40ea80fbc40e97849ec514022f65dd2b260dd07c5ce2ef3**

Documento generado en 05/09/2023 01:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>